



ACTA 993 11.01.2018

ACTA.- En Montevideo, el día once del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo la hora 15.00 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- (R.de D.013/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 2.- EE2018-67-001-000037- Ref.: informe final y rendición de cuentas de la Corre – Correo. Tomado conocimiento, del Informe de Cierre y Rendición de Cuentas respecto a la actividad desarrollada en la Administración Nacional de Correos, bajo la denominación “CorreCorreo 5K-190 Años de Correo Uruguayo” el día 28 de octubre de 2017, este Directorio hace llegar su reconocimiento a los funcionarios que han aportado su esfuerzo y tiempo, yendo más allá de sus responsabilidades funcionales, a fin de llevar a cabo dicho evento que, no solamente acercó la Institución a la sociedad, sino que permitió obtener visibilidad a la misma, a la vez que aportar a una encomiable causa, en cumplimiento del

Acuerdo Interinstitucional suscrito con la Escuela Horizonte, por lo que se dispone autorizar la anotación de un mérito en la Foja de Servicios a los funcionarios participantes de la mencionada actividad. (R.de D.014/2018) -----

PUNTO 3.- EE2017-67-001-000568- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en forma subsidiaria por la funcionaria Sra. Daniela Cabrera, C. 10305 contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. Se resuelve no hacer lugar a los recursos administrativos de revocación, que ya fuera resuelto por parte del Evaluador del Proceso, Sr. Álvaro Rabaza, y jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la mencionada funcionaria, manteniéndose en todos sus términos la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016 y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería (M.I.E.M.). (R.de D.015/2018) -----

PUNTO 4.- (R.de D.016/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 5.- (R.de D.017/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 6.- (R.de D.018/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 7.- EE2017-67-001-001271- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Teresa Morales C.7801, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de enero de 2018. Se resuelve aceptar la misma.(R.de D.019/2017) -----

PUNTO 8.- EE2018-67-001-000049- Ref.: solicitud del funcionario Cr. Aldo Felici C.10288, de autorización para su postulación al llamado publicado por la UPU, para ocupar el cargo de “Expert (PTC Finance)” (Ref. UPU/ 18/MGM9/ FT-NC/208). Tomado conocimiento, se aprueba la postulación solicitada. (R.de D.020/2017) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:00 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL